

AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se ADMITIÓ la demanda de ACCION DE GRUPO 110013103025202100302, **promovida por** NÉSTOR WILLIAM ÁLVAREZ ÁVILA, JOSÉ HERINALDY GÓMEZ VALENCIA, ESTEBAN GÓMEZ CORRALES, MARIO ALFONSO PINZÓN SALAMANCA, JOSÉ JOAQUÍN ROJAS, RAFAEL IGNACIO NEUTA LOZANO, LUZ MARINA ESPINOSA PEDRAZA, NÉSTOR RAÚL RUBIANO PÁEZ, PATSY NADIN LIZARAZO MARTÍNEZ, JOHN JAIRO VILLAVECES LÓPEZ, GABRIEL ORLANDO DAZA DÍAZ, ÁNGELA MARÍA PINZÓN BUITRAGO, DIEGO FERNANDO MONTOYA PAZ, JULIANA JARAMILLO BORRERO, PEDRO JOSÉ COBOS , JAIR OCTAVIO PINILLA MORALES, GERARDO LLANES GUTIÉRREZ, ANA ELENA FRANCO MEJÍA, MARLENE MORA DE SÁENZ, CARLOS MARIO RENDÓN CALLE, JULIANA JARAMILLO BORRERO, ESTEBAN GÓMEZ CORRALES, JUAN CAMILO REINOSO PRIETO, LAURA CECILIA OSORIO MUÑOZ, PEDRO GUILLERMO BURAGLIA DUARTE, ROBERTO ESGUERRA GUTIÉRREZ, ANA CATALINA VÁSQUEZ QUINTERO, ANDRÉS REYES SMITH, JEISSON QUIROGA GRANDAS, ESTEBAN JULIO FIGUEREDO, LIBARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ FLÓREZ, JAVIER ADOLFO SEPULVEDA QUINTERO, PATRICIA BOTERO URIBE, MARÍA ISABEL CAMACHO GÓMEZ, GUILLERMO CAMPOS CARRILLO, GUILLERMO ERNESTO ORDOÑEZ OLMOS, las sociedades LEGUIZAMO ORTEGA CIA. S. EN C., GOMPER INVERSIONES S.A.S. y el CONJUNTO VALLE ALTO DE LA PRADERA P.H. **contra** las sociedades ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. SUCURSAL BOGOTA y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. que desarrolla su actividad comercial en la calle 82 #11 –37 Oficina 301 y correo electrónico aycbogotá@arquitecturayconcreto.com y Calle 85 #9 –65, con correo electrónico notijudicial@accion.com.co, respectivamente, con ocasión de la vulneración de los derechos e intereses colectivos relacionados con: i) La salubridad de los residentes del Conjunto accionante, ii) La realización del desarrollo respetando las disposiciones jurídicas ambientales, sobre parcelaciones, sanitarias y civiles, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, y iii) La calidad y funcionalidad de las obras de alcantarillado del Conjunto accionante

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy _____ a las 8:00 a.m. y copia del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

alp

Firmado Por:

Katherine Stepanian Lamy
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c0dd304d4affd7049c86330cbf68483c3c325ddec81c0f07dc5bab3cf1f73e6

Documento generado en 25/09/2021 01:48:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>